

## VIOLENCIA FEMINICIDA

En palabras de Marcela Lagarde: **“La violencia feminicida es el extremo, la culminación de múltiples formas de violencia de género hacia las mujeres, que atentan contra sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta, y son toleradas por la sociedad y el Estado”.**

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres define en su Art. 9 b) Violencia Feminicida: *Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.*

El asesinato es una de las consecuencias más cruentas de **la violencia feminicida que se compone por todas las muertes violentas y evitables de las mujeres.** Esta violencia es resultado de situaciones inseguras, agresivas y dañinas, vividas por mujeres tanto en lo público como en lo privado, que finalmente conducen a su muerte.

La violencia feminicida implica abordar la discriminación y la violencia que padecen las mujeres en distintos ámbitos como: el comunitario, familiar, de pareja, laboral, escolar e institucional.

Para las mujeres su propio cuerpo constituye un factor de riesgo, ya que sobre él se cierne un afán de dominio, uso y control, que puede convertirse en una amenaza para su seguridad, su integridad física; desencadenando problemas que vulneren su salud así como causar denigración, intimidación, miedo, sufrimiento, daño y, en casos extremos la muerte.

El peligro que viven las mujeres no sólo está en los espacios públicos, para la violencia feminicida no hay un adentro y un afuera para las mujeres ya que en buena parte de los casos el hogar que es un refugio ante otros riesgos de la vida moderna, no es el lugar más seguro para niñas, adolescentes, mujeres maduras o ancianas que sufren diversas formas de violencia, incluida la privación de la vida.

Fuente:

Art. 9 de la Ley de Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.